

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-01001-19-0533-2019

533-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de la entidad fiscalizada, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 120,282.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	3,316,484.0
Egresos Presupuestarios (B)	3,607,663.7
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	411,462.4
Balance Presupuestario (A - B + C)	120,282.7

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

2. Se constató que el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó Balances Presupuestarios de Recursos Disponibles Sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario de recursos disponibles por 83,183.3 miles de pesos, como se indica a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
(Miles de pesos)	
Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A1)	2,564,027.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1)	-7,237.5
Gasto No Etiquetado (B1)	2,765,292.0
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el periodo (C1)	291,685.1
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A1 + A3.1 – B 1 + C1)	83,183.3

FUENTE: Cuenta Pública 2018 y el formato 4 Balance Presupuestario - LDF.

3. Se verificó que el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcaron un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, en cumplimiento con los formatos que emitió el CONAC.

5. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no realizó el estudio actuarial de las pensiones, en virtud de que es el municipio quien le retiene a sus trabajadores por los conceptos de Ahorro y Fondo de Prestaciones y cuyos recursos entera; asimismo, realiza una aportación por los conceptos de Fondo de Ahorro, de Vivienda, de Prestaciones Económicas y del Sistema de Ahorro para el Retiro (Afore) a la institución denominada "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes" (ISSSPEA), institución que se encarga de recibir y administrar las cuotas y aportaciones realizadas por el municipio y de otorgar las prestaciones de seguridad y servicios sociales en los términos de la ley a los pensionados.

6. La asignación de recursos para servicios personales en 2018 por 1,409,806.1 miles de pesos aprobado en el Presupuesto de Egresos del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, presentó un incremento de 80,984.0 miles de pesos que representó el 6.1% en términos nominales (2.5% de crecimiento real) respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2017		1,328,822.1
Crecimiento en términos reales:		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDFEFM		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDFEFM	2.5	33,220.6
Inflación acumulada de 2017	6.7	89,031.1
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2018	9.2	1,451,073.8
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018		1,409,806.1
Incremento (Crecimiento real más inflación)	6.1	80,984.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018 y 2017.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13, de la LDFEFM.

7. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2018.

8. Se verificó que la asignación de recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS) por 93,768.4 miles de pesos representó el 3.1% de sus ingresos totales, por lo que no rebasó el porcentaje de sus ingresos totales establecido en la LDFEFM.

9. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 2,284,573.1 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de los ingresos ascendió a 2,564,027.7 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 279,454.6 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente a la amortización anticipada de la Deuda Pública y al pago de gasto corriente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que generó estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2018 y que se encuentran alineados con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no contrató deuda pública u obligaciones a largo o corto plazo ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2018.

12. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública de ejercicios fiscales anteriores a 2018 y la información financiera, con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, y los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sistema de Alertas

13. Se verificó que el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, remitió la información financiera y los indicadores del Sistema de Alertas a la SHCP, como lo indica la normativa, respecto de los financiamientos y obligaciones contratados previos al ejercicio fiscal 2018.

14. Se constató la existencia de evaluaciones que requiere la norma de acuerdo con los financiamientos inscritos en el Registro Público Único (RPU) y los indicadores del Sistema de Alertas contratados previamente al 2018, de las que se obtuvo que el nivel de endeudamiento del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, es Sostenible en el Sistema de Alertas.

Deuda Estatal Garantizada

15. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único

16. Se verificó que el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inscribió en el RPU de la SHCP, dos créditos a largo plazo contratados previos al ejercicio fiscal 2018, los cuales, a la fecha de la presente revisión, cuentan con sus respectivas constancias de cancelación y cuyas claves de registro e inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP DE OBLIGACIONES PREVIOS AL EJERCICIO FISCAL 2018
(Miles de Pesos)

Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	Número de Registro	Monto Original Contratado
Aguascalientes, Aguascalientes	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Crédito Simple	08-jun-2015	08-jul-2015	P01-0715086	69,152.8
Aguascalientes, Aguascalientes	BANOBRAS	Crédito Simple	07-ago-2009	11-ago-2009	237/ 2009	270,000.0

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, constancias de inscripción y cancelación en el RPU y Cuenta Pública 2018.

17. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, envió mensualmente (enero a diciembre de 2018) a la SHCP, dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir del último día de cada mes, la información de cada financiamiento y obligación contratado en ejercicios fiscales anteriores al año 2018.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2018, el proyecto de la Ley de Ingresos y la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron acciones promovidas en el Informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que los balances presupuestarios de recursos

sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes, se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinó el cumplimiento de la normativa en materia de contratación de deuda pública y obligaciones, sistema de alertas y registro público único.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.